

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

281**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Chabou, contra la empresa “Rafie Chabou Proyectos y Obras LOC, Sociedad Limitada”, y “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fechas de 18 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010. En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a las ejecutadas “Rafie Chabou Proyectos y Obras LOC, Sociedad Limitada”, y “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.123,56 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Rafie Chabou Proyectos y Obras LOC, Sociedad Limitada”, y “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.443/10)